



AYUNTAMIENTO DE MARUGÁN

BANDO

ESCRITO ENVIADO A LA ENTIDAD URBANÍSTICA COLABORADORA DE CONSERVACIÓN 1ª FASE

Adjuntamos escrito enviado hoy al Presidente de la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación 1ª Fase, donde se le insta al cumplimiento de sus funciones de conservación y mantenimiento, conforme a sus Estatutos.

El Alcalde - Presidente

En Marugán, fechado y firmado electrónicamente según reseña al margen

Plaza de la Constitución, nº 1, C.P. 40.142 Marugán (Segovia)
Teléfono 921 196 281, Fax nº 921 196 193

Francisco Roque Barroso (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 23/09/2020
HASH: b5bcc31aa899ef8e2e71203434a99299



Cód. Validación: A4Z3EE4ED4GTN7QASDAREZ39F | Verificación: <https://marugan.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma esPúblico Gestión | Página 1 de 1



AYUNTAMIENTO DE MARUGÁN

ENTIDAD URBANÍSTICA COLABORADORA DE CONSERVACIÓN 1ª FASE
Urbanización Pinar Jardín – Párraces
40142 Marugán (Segovia)
A la atención del Sr. Presidente D. Carlos Dueñas.

Francisco Roque Barroso (1 de 1)

Alcalde

Fecha Firma: 23/09/2020

HASH: bfe9576028bb1273e11c38745d61cc7fe



Este Ayuntamiento lleva observando y denunciado por gran cantidad de propietarios desde hace tiempo, que la obligatoriedad por parte de la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación de la Urbanización Pinar Jardín-Párraces Fase Primera no la están cumpliendo en base a los Capítulos y Apartados definidos para tal fin en los Estatutos de la Entidad.

Insistimos que la responsabilidad y competencia en exclusiva del mantenimiento y limpieza de los recintos de contenedores de la Primera Fase son de la Entidad Urbanística legalmente constituida que usted preside.

Le recordamos que son las EEUU, y la Comunidad de Propietarios Fase III, las que en el ejercicio de sus funciones derivadas de la conservación y mantenimiento de los servicios comunes que les son propios por delegación/cesión del Ayuntamiento, tienen la encomienda de la limpieza de las calles y de sus elementos complementarios afectos al dominio público y que efectivamente las Fases II, III y IV están perfectamente cumpliendo a excepción de la Fase I.

Le recordamos los servicios de conservación que no está realizando conforme a los Estatutos y ratificado en Asambleas Generales de los Propietarios que conforman la Primera Fase y que fundamentalmente consideramos urgentemente el cumplimiento por parte de usted:

- Limpieza de viales, aceras, jardines y recintos de contenedores
- Retirada de las bolsas de restos vegetales que semanalmente están autorizadas.

Confiamos que usted actuará de inmediato en consecuencia, llevando a cabo la ejecución de estas funciones y evitar la apertura del correspondiente expediente administrativo sancionador.

El Alcalde - Presidente

En Marugán, fechado y firmado electrónicamente según reseña al margen

